

08/04/2022

Tocopilla. Fiscalía logra condena de sujeto que mordió a víctima en oreja en contexto VIF, a pesar de no contar con colaboración de ésta

Teniendo por base la pretensión punitiva de la Fiscalía Local de Tocopilla, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Antofagasta pronunció la sentencia definitiva en que condena a José Osvaldo Torres Zepeda a las penas de 3 años y 1 día de presidio menor en su grado máximo y a las penas accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para ejercer derechos políticos y postular a cargos y oficios públicos durante el tiempo que transcurra la condena, como autor del delito consumado de lesiones graves en contexto de Violencia Intrafamiliar. Delito perpetrado el 28 de marzo del 2021, en Tocopilla.



Asimismo, al acusado fue condenado a la pena accesoria de prohibición de acercarse a la víctima o a su domicilio, lugar de trabajo o estudio, así como a cualquier otro lugar al que ésta concurra o visite habitualmente, a una distancia no inferior a 100 metros, por el término de dos años.

Gracias a la investigación liderada por el fiscal Adjunto, Andrés Godoy Rojas, del Ministerio Público de Tocopilla con colaboración de personal de Carabineros y del Servicio de Urgencias del Hospital del lugar, se pudo acreditar el delito a través de testimonios, pruebas documentales y fotográficas y también gracias a informes de lesiones proporcionadas por el Servicio Médico Legal de Calama.

El Fiscal Godoy Rojas destacó los resultados de los informes y pericias que pudieron acreditar el delito, a pesar que durante el proceso investigativo no se contó con la colaboración de la víctima.

EL CASO

Los hechos acreditados durante el juicio por el Fiscal Adjunto, Andrés Godoy Rojas, dan cuenta que el delito fue perpetrado el 28 de marzo de 2021, alrededor de las 21.00 horas, cuando el acusado asistió hasta el domicilio de la víctima, en la comuna de Tocopilla, y tras sostener una discusión con ésta la agredió físicamente y mordió su oreja derecha, resultando la víctima con policontusiones y una amputación de tipo traumática por mordedura de tipo humana en el lóbulo superior auricular derecho, compatibles con haber sufrido agresión por terceros con golpes de puño, patadas, algún objeto contundente y el arrancamiento de parte del lóbulo de la oreja derecha por mordedura humana, con un pronóstico médico y legal de lesiones graves, con un periodo de recuperación mayor de 30 días”.

Según lo expuesto en la acusación por la Fiscalía Local de Tocopilla, la herida y secuelas provocadas por el imputado a la víctima, sólo pueden corregirse por medio de cirugías plásticas y de manera moderada.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369